500.000€ para patrocinar eventos sobre:

Tecnología - Innovación -

Ciencia - Investigación -

Diseño - Emprendimiento -

Consolidación empresarial

Hasta 15.000€ por evento









- **CUANTÍA: 500.000€**
- > 2020: 50.000€
- > 2021: 250.000€
- > 2022: 500.000€

#### **IMPORTES**

(en función de la puntuación obtenida):

**De 50 a 70 puntos: 3.000 €** 

De 71 a 80 puntos: 6.000 €

De 81 a 90 puntos: 10.000 €

De 91 a 100 puntos: 15.000 €

El importe de la subvención concedida no podrá ser superior al 40% del importe total





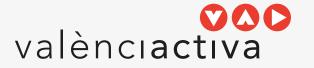


### GASTOS SUBVENCIONABLES

#### (realizados entre el 1 de enero y el 20 de diciembre de 2022):

- a) Personal técnico
- b) Otro personal
- c) Alojamiento, manutención y desplazamiento de ponentes, organizadores y personal
- d) Adquisición o alquiler del material
- e) Arrendamiento de las instalaciones
- f) Otros gastos como cobertura mediática, seguridad, seguros, premios, etc





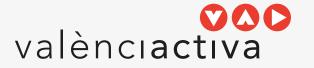


#### REQUISITOS PARA SER PERSONA O ENTIDAD SUBVENCIONADA

Ser personas físicas o jurídicas, como las comunidades de bienes, sociedades civiles, asociaciones, fundaciones, sindicatos, colegios profesionales y, en general, entidades sin ánimo de lucro u otras entidades económicas sin personalidad jurídica, legalmente constituidas y que lleven a cabo las actividades que motivan la concesión de la subvención, y cumplan los siguientes requisitos:

- Que tiene la capacidad de obrar y cuenta con la habilitación profesional necesaria para realizar el proyecto subvencionado
- Que no está incurso/a en prohibiciones para contratar con la Administración



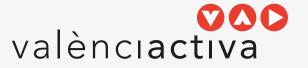




### NO PODRÁN SOLICITAR SUBVENCIÓN:

- Las AAPP, sus organismos autónomos, las empresas y otros entes públicos
- Las personas jurídicas que compartan socios con participación mayoritaria con otra persona jurídica que ya haya solicitado esta subvención
- Las personas jurídicas que tengan como socias personas físicas o jurídicas que tengan una participación mayoritaria y que ya hayan presentado esta solicitud de subvención
- Las personas físicas que tengan una participación mayoritaria en otras personas jurídicas que ya hayan solicitado esta subvención



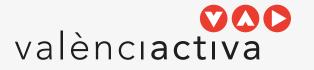




#### REQUISITOS DE LOS PROYECTOS

- Desarrollar directamente las actividades subvencionadas en el municipio de València.
- Deberán realizarse antes del 20/12/2022 y tras la adjudicación de la subvención
- La actividad deber estar claramente alineada con el Plan estratégico de empleo, formación y emprendimiento 2021-2024 del Ayuntamiento de València y/o el Plan Estratégico VLC Tech City 2021-2025 y/o con el eje 2 'Reactivación Económica' del 'Acuerdo marco para la recuperación y la reconstrucción de la ciudad de València en el contexto del post-Covid19': posicionar a la ciudad como referente en innovación, tecnología y conocimiento







#### CRITERIOS DE VALORACIÓN

- ► BLOQUE 1: Tipología, alcance y desarrollo del evento (80 puntos)
- Calidad del proyecto y su temática (30 puntos)
- Experiencia y antigüedad, acreditada del proyecto (15 puntos)
- Número de asistentes previstos (10 puntos)
- Alcance (10 puntos)
- Colaboración con otras entidades públicas y privadas (10 puntos)
- Formato de entrada para asistentes (5 puntos)
- ► BLOQUE 2: Estructura y composición de la entidad (20 puntos)
- Perfil paritario de la entidad (10 puntos)
- Perfil generacional de la entidad: (5 puntos)
- Perfil inclusivo de la entidad: (5 puntos)









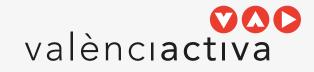
#### DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

- -Persona física: DNI
- -Personas jurídicas, sociedad civil, comunidad de bienes u otras entidades económicas sin personalidad jurídica: contrato de constitución y escritura de constitución y los estatutos
- -Asociación, fundación, sindicato, colegio profesional y, en general, entidad sin ánimo de lucro: escritura de constitución y los estatutos

#### En todos los casos:

- a. ANEXO I (Memoria)
- b. ANEXO II (Declaración responsable)
- c. Certificado de estar al Corriente con la Agencia Tributaria actualizado
- d. Certificado de estar al Corriente con la Tesorería General de la Seguridad Social actualizado
- e. Certificado de Titularidad Bancaria
- f. Ficha de Mantenimiento de Terceros







#### PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

- 1.- El modelo de solicitud normalizado en: www.valenciactiva.valencia.es
- 2.- Las solicitudes se en convocatories@valenciactiva.es
- 3.- Hasta el 31/10/22





